



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 199 /21 .**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38208/2018, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, S/Rendición de Cuentas SAF 71 FF 361, 371, 377- Hospital de Rawson- Ejercicio 2018”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018- SAF 71 - Fuente de Financiamiento 361 y 371- HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 17 de mayo de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018- SAF 71 - **Fuente de Financiamiento 361 y 371- HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$4.518.726,10)**, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES